



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA – REGION AMAZONAS

Creado el 05 de febrero de 1861 con Ley N°9364.

**POR USTEDES VAMOS AL FRENTE**



**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

## RESOLUCION DE ALCADIA N°172-2024/MDLP/A.

La Peca, 20 de Agosto del 2024.

### VISTO:

El Memorandum de Alcaldía N°038-2024/ MDLP/DCC/A, donde se establece la encargatura del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de la Peca.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

De acuerdo al artículo 24° de la ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, en casos de ausencia del Alcalde lo reemplaza el teniente Alcalde y/o un regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Asimismo, teniendo en consideración que el Alcalde del Distrito la Peca, tiene que viajar A LA CIUDAD DE LIMA A REALIZAR DIFERENTES GESTIONES EN EL MINISTERIO DE TRABAJO, MINISTERIO DE AGRICULTURA, MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES Y PROVIAS DESCENTRALIZADO, desde el día 27 de Agosto al 29 de Agosto del presente año, por tal motivo se emite el Acto Resolutivo de **encargatura de funciones al Regidor: SILVESTRE COTRINA VASQUEZ**, desde el día 27 al 29 de Agosto del presente año, en tal sentido es necesario encargar las Funciones y Atribuciones del despacho de Alcaldía al Regidor de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972.

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972, resuelve lo siguiente:

**ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR**, al Regidor de la Municipalidad Distrital la Peca, **Sr. SILVESTRE COTRINA VASQUEZ**, para que asuma las funciones y atribuciones inherentes al despacho de Alcaldía desde el día 27 al 29 de Agosto del presente año

**ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR**, al Regidor de la Municipalidad Distrital de la Peca, **Sr. SILVESTRE COTRINA VASQUEZ**, Gerente Municipal y las instancias correspondientes.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Unidad de Informática la publicación de la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de esta entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

DCC/ALC  
MFVO/SEC.G.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LA PECA

David Cespedes Correa  
ALCALDE